

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 10 de febrero de 2.021.-

RESOLUCION N° 09-SRT-2.021.

EXPTES. N° 20.017/21.

VISTO:

La nota, de fecha 28 de enero de 2020, presentada por el alumno Miguel H. Barrientos, Presidente del C.E.U.Ta. de Sede Regional Tartagal, Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para la confección de un banner con motivo del inicio lectivo 2020 de ingresantes a la Carrera de Contador Público Nacional.

Que la Dirección de la Sede Regional Tartagal, el día 28 de enero de 2020, autoriza lo solicitado.

Que la firma "GRAFICA DIGITAL NORTE" emite una factura N° 00002-0000056, de fecha 31 de enero de 2020, por el monto total de \$ 2.300,00 (pesos dos mil trescientos).

Que se cuenta con fondos enviados del canon Banco Patagonia mediante Adelanto a Responsable N° 26.305, Expediente N° 23.230/2019.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR lo actuado y aprobar el gasto, por la suma de PESOS: DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00), ocasionado por la ayuda económica para la confección de un banner con motivo del inicio lectivo 2020 de ingresantes a la Carrera de Contador Público Nacional.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) a la partida 2.3.3 PRODUC. ARTES GRÁFICAS, al canon Banco Patagonia, Adelanto a Responsable N° 26.305.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

mag


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa